

Constancia: Manizales, 21 de abril de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento de las partes respuesta allegada de la Unidad de Restitución de Tierras y resolver solicitud.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2018 0020300
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA AUTORIZA NOTIFICACION

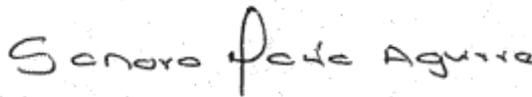
Se pone en conocimiento de las partes respuesta aportada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS obrante (Archivo 42 cdno. 1).

Por otra parte, **Se autoriza la notificación** de la demanda al demandado WILLIAM ARIAS CÁRDENAS en la dirección suministrada por el apoderado de la parte demandante (Archivo 12), allegada al juzgado, esto es Cl. 26 #24-41, Manizales – Caldas.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal al demandado WILLIAM ARIAS CÁRDENAS; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:



SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL

¹ Publicado por estado No. 068 fijado el 23 de abril de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**61bec76b3ae4b4347b1128d853c7d03a81f23c683a93add822a9671ea
e61662d**

Documento generado en 22/04/2021 05:04:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**